

Año: 2019

Expediente: 12503/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA

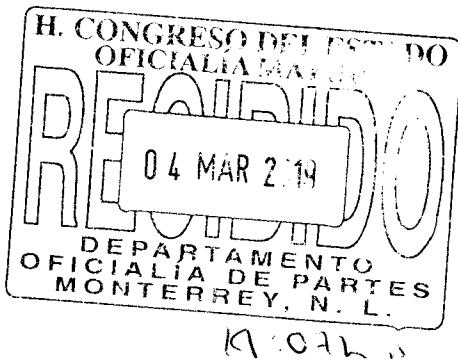
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA URBANIZACIÓN DE SUELO.

INICIADO EN SESIÓN: 05 de marzo del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Desarrollo Urbano

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor



Prevención de inundaciones

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -

Los suscritos integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 68 y 69 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, así como los artículos 102 y 103 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, acudimos a presentar iniciativa de reforma por adición al artículo 206 de la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación urbana es indispensable para lograr ciudades sustentables. Lo más valioso de la historia es que podemos aprender de ella para mejorar las condiciones actuales y lograr un impacto social positivo en el futuro.

Sabemos que una de las áreas de oportunidad de la zona metropolitana de Monterrey es el impacto pluvial, ya que apenas llueve se presentan encharcamientos e inundaciones que provocan daños materiales e irreparables pérdidas humanas.

Los encharcamientos se producen por problemas de diseño e infraestructura deficiente o nula.

El propósito de la presente iniciativa es atacar el problema de raíz, lograr que todo fraccionamiento y urbanización del suelo tengan sistemas que permitan reducir los impactos negativos que los procesos de urbanización generan sobre los asentamientos con desarrollos impermeables en la entidad y así sentar las bases para emprender acciones que permitan la sustentabilidad de nuestras

Prevención de inundaciones
ciudades en un tema tan relevante como lo es el manejo del agua en Nuevo León.

Esta iniciativa busca trasformar un problema, en una oportunidad. Prevenir inundaciones a través de sistemas que captarán el agua de lluvia eficiente y eficazmente. De tal suerte que, el agua de lluvia, lejos de provocar daños, será aprovechada de la mejor manera para consumo y uso humano.

Nuevo León es un Estado líder en materia de infraestructura y competitividad para el desarrollo económico en México, el crecimiento de la zona metropolitana de Monterrey en los últimos 20 años paso de tener 2.6 millones de habitantes a 4.1 millones y un crecimiento en su zona urbanizada de 12mil hectáreas en 1980 a 115 mil hectáreas en el año 2015 y se proyecta siga creciendo de manera sostenida.

Prevención de inundaciones

Uno de los mayores problemas por el crecimiento demográfico y a su vez por la impermeabilización del suelo, es el aumento de puntos de riesgo de inundaciones.

Las inundaciones en México, tan sólo en 20 años, han provocado daños económicos por 4,537 millones de dólares, en promedio 227 millones de dólares en pérdidas anuales, sin contar las invaluables pérdidas de vidas humanas, según cifras de Centro Nacional de Prevención de Desastres para el año 2016.

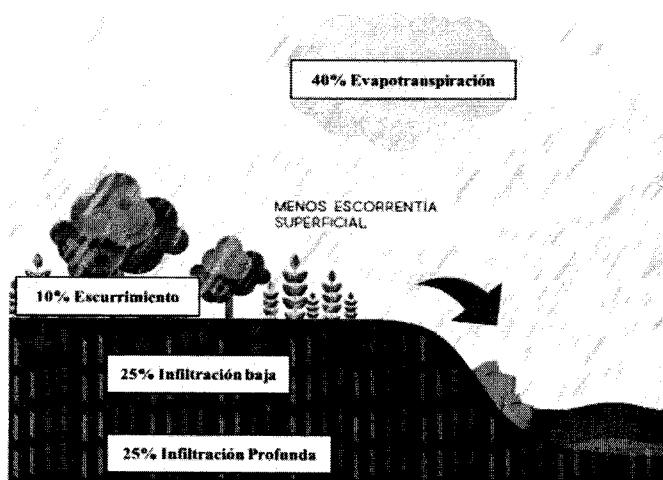
En el área metropolitana de Monterrey cada vez es más común observar que basta con una pequeña lluvia para que se hagan presentes estancamientos de agua en muchas partes de la ciudad y sobre todo cerca de nuevos fraccionamientos. Deseamos propiciar una mejor infiltración del agua de lluvia

Prevención de inundaciones disminuyendo y regulando el escurrimiento superficial para atenuar los efectos negativos de la urbanización.

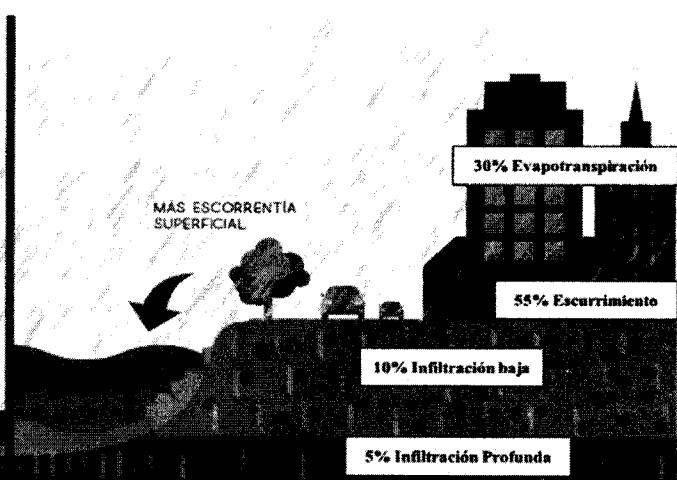
Algunos de los problemas hidrológicos por crecimiento urbano son:

- I. Aumenta los volúmenes de escurrimiento
- II. Disminuye el tiempo de concentración de agua por zona
- III. Aumenta la velocidad de escurrimiento de agua
- IV. Acrecienta los puntos en riesgo de inundación

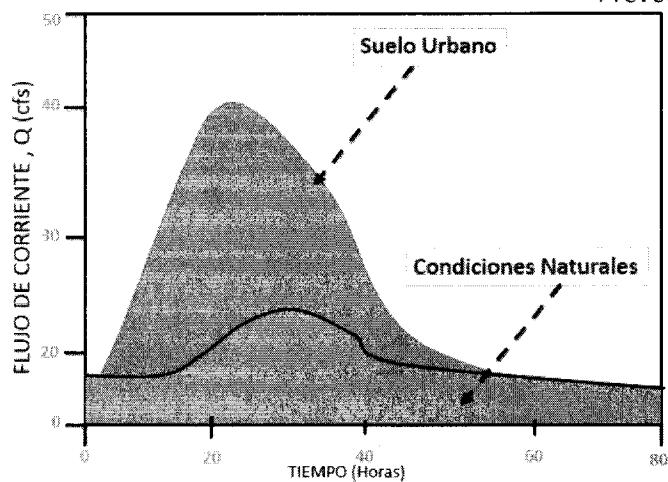
Superficie Natural del suelo



Superficie Impermeabilizada al 75-100%



Prevención de inundaciones



Sin duda los problemas de inundación son cada vez más frecuentes, solamente en Monterrey existen más de 19 mil predios en riesgo de inundación. Las cifras de riesgo de inundación en Monterrey por área son las siguientes:

DELEGACIÓN	PREDIOS EN RIESGO DE INUNDACIÓN
CENTRO	3,105
Huajuco-La Silla	200
Norte	8,807
Poniente	2,957
Sur	4,252
Total	19,321

Estas cifras nos señalan que es prioritario incluir en la legislación que todo fraccionamiento y urbanización del suelo deben de proyectar y ejecutar sistemas que ayuden a evitar inundaciones, regular caudales y picos máximos, regular escurrimientos, así como disminuir la pérdida de agua que se canaliza a las cuencas y maximizar el desarrollo de áreas, controlando la contaminación y aumentando su plusvalía.

Las recomendaciones para evitar inundaciones y utilizar de mejor manera el agua de lluvia para consumo son:

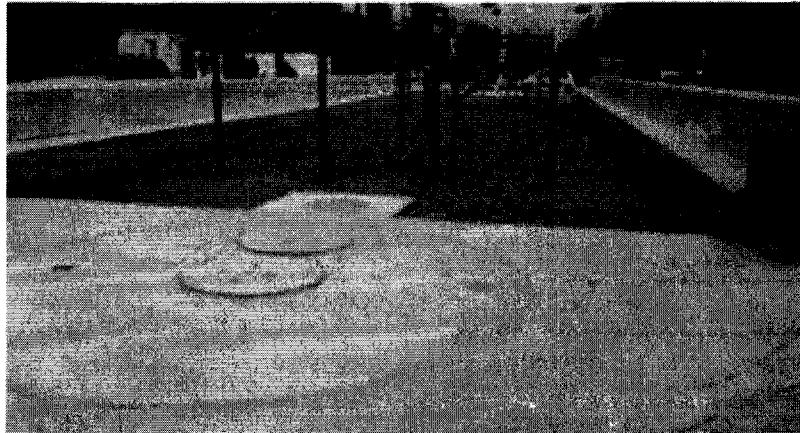
1. -Generar soluciones y específicas en cada situación.
2. -Incluir en el manejo integral soluciones estructurales, tales como modificación de flujos, protección, cámaras de retención/detención, filtros de entrada (controlar entrada de sedimentos sólidos y otros contaminantes).
3. -Que las nuevas construcciones generen impacto hidrológico cero.

En Monterrey tenemos un caso documentado de éxito probado en el presente año. Concretamente en Paseo Prolongación Edison donde se colocó una cámara de retención con capacidad de 248m3. El cambio fue sustancial en este caso aplica perfectamente la frase, “una imagen dice más que mil palabras”.

ANTES



Después



Por todo lo antes expuesto, solicito de manera atenta y respetuosa se turne con carácter de urgente a la Comisión de Desarrollo Urbano, el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. - Se reforma por adición el Artículo 206 de la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para quedar como sigue:

Artículo 206. El fraccionamiento y la urbanización del suelo deberán cumplir con lo dispuesto en los planes o programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial aplicables; también deberán cumplir con el diseño e implementación de los sistemas de retención /detención o retención/ detención/infiltración, previniendo que el escurreimiento de agua en condiciones naturales disminuya. La estructura de regulación deberá garantizar que no se genere ningún impacto pluvial. El volumen de regulación estará definido por la diferencia entre los volúmenes

de escurrimiento directo del predio urbanizado contra el predio sin urbanizar.

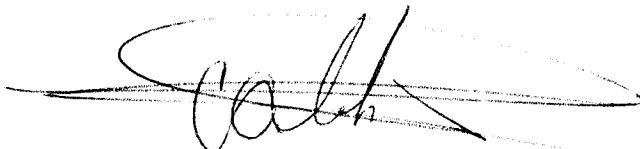
Además de lo que determinen las disposiciones de carácter general que expida la autoridad municipal correspondiente.....

TRANSITORIOS

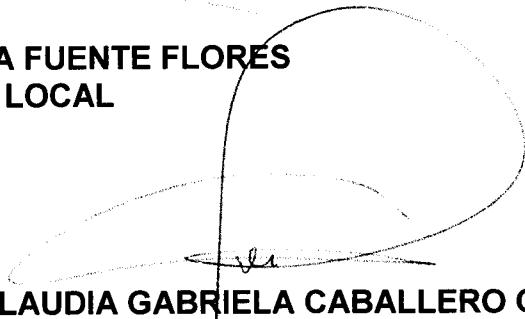
PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor a los treinta días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León

SEGUNDO. - Las disposiciones legales que contravengan el contenido de la presente iniciativa quedan sin efecto a partir de la publicación del presente decreto.

Monterrey, Nuevo León a diciembre de 2018

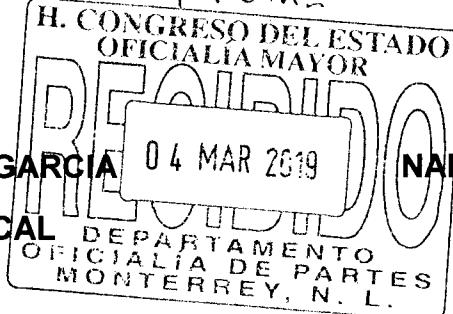

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. DIPUTADO LOCAL


MYRNAISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL


CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
C. DIPUTADA LOCAL


JUAN CARLOS RUIZ GARCIA 04 MAR 2019

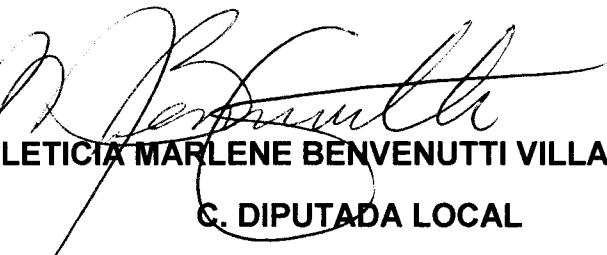
C. DIPUTADO LOCAL




NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ

C. DIPUTADA LOCAL


MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS
C. DIPUTADO LOCAL


LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
C. DIPUTADA LOCAL



ROSAISELA CASTRO FLORES
C. DIPUTADA LOCAL

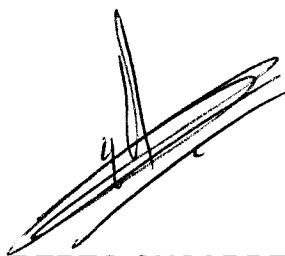
Prevención de inundaciones



FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL



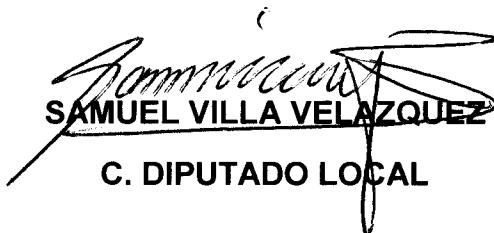
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL



LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL



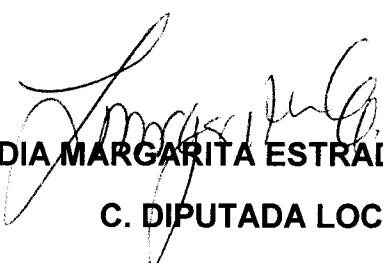
JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
C. DIPUTADO LOCAL



SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ
C. DIPUTADO LOCAL



EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL



LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
C. DIPUTADA LOCAL

